

HONORABLE CAMARA:

Vuestra **COMISION DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL** ha considerado el expediente D- 1055/16-17 Autor: Señora Diputada Giaccone Rocío Soledad. Proyecto de Ley. Modificación artículo 2 de la Ley 13.355, texto según Ley 13.781 que establecen para el personal de la administración pública una retribución sin cargo de reintegro equivalente a 6 sueldos básicos más antigüedad, la que será otorgada a partir del cese y por las razones que dará su miembro informante se aconseja su: **APROBACION.**

FUNDAMENTOS DEL DESPACHO.

Esta comisión avala su aprobación coincidiendo con los fundamentos del autor. Como legisladores debemos pregonar las modificaciones legislativas necesarias que permitan soslayar injusticias para los administrados, que se vienen dando con la redacción actual Art. 2 de la Ley 13.355.

Presidente: DIP. ACUÑA CARLOS

Vicepresidente: DIP. VIGNALI MARIO

Secretario: DIP. REGO GRACIELA

Vocales: DIP. DALETTO MARCELO

DIP. MONFASANI VICTOR

DIP. RAMIREZ EVANGELINA

DIP. OROÑO HUGO FRANCISCO

La reunión se realizó con la presencia de 6 Diputados.
Dada en la Sala 1, a los 12 días del mes de Julio de 2016.